



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

INSTA A LA PARTE EJECUTANTE ACLARE PETICION							
FECHA	PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00433	00
EJECUTANTE	RAFAEL HUMBERTO SALGADO ANGULO C.C.8.046.530						
EJECUTADO	LUZ STELLA ALZATE LONDOÑO C. C. 21.386.552						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2021-00188						

En el proceso ejecutivo laboral, encuentra el despacho que la apoderada de la parte ejecutante en escrito del 27 de octubre de 2022, hace alusión al error encontrado en providencia del 18 de octubre de 2022, al referir que se ordenó oficiar al Juzgado 6 Civil Municipal de Medellín, pero enuncia el radicado con el número "003".

Pues bien, el juzgado se dio a la tarea de volver a revisar el trámite realizado y se tiene, que la medida fue decreta en los mismos términos en que los solicitó la memorialista, y en relación al último escrito, tampoco aclara cuál es su deseo, debido a que el error nace de la forma en como solicitó la medida cautelar.

De esta manera deberá aclarar totalmente la solicitud, refiriendo el JUZGADO y el radicado real donde desea se dirija la notificación de la medida ya decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4b8abea4f4c7c27b472fd1da2508ed922186727c6334b61a47c621e23b4246**

Documento generado en 01/11/2022 02:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>